



Guadalajara, Jal., a 05 de septiembre de 2012.

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA



GOBIERNO  
DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; el suscrito **Ingeniero José Sergio Carmona Ruvalcaba, Secretario de Desarrollo Urbano**, con fundamento legal en lo preceptuado por el artículo 182 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, emito la presente **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** en base a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre las facultades y obligaciones del Secretario de Desarrollo Urbano, establecidas en el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentran el formular el Programa General de Obra Pública Urbana del Gobierno del Estado; el proyectar, ejecutar, mantener y operar en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, o al sector social, las obras públicas que no sean de la competencia de otra dependencia; evaluar los proyectos que se formulen utilizando indicadores que muestren su factibilidad económica y social.

Así mismo, promover la realización de obras y la prestación de servicios públicos a nivel estatal, intermunicipal o donde participe el Gobierno del Estado, mediante la elaboración de proyectos y estudios técnicos que comprendan especificaciones y presupuestos, de acuerdo al Artículo 9 Fracción XXX del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

El Gobierno del Estado construirá vías para el uso de peatones y ciclistas, para lo cual requiere las características del suelo del sitio, por lo cual se contratará a una Empresa especialista en esta área para que realice los trabajos pertinentes de exploración y muestreo del suelo existente en el trazo así como las pruebas de análisis granulométrico, pesos específicos máximos y valor relativo de soporte, límites de consistencia, pesos volumétricos y/o densidades, contenidos de humedad, prueba de desgaste de los ángeles a las gravas e informe técnico, que le permitan un estudio de mecánica de suelos.

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Tomando en cuenta la necesidad de llevar a cabo el "ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y DISEÑO GEOTÉCNICO PARA EL PROYECTO "VÍAS VERDES", EN EL TRAMO 32+400 AL 42+400, EN SAN ANTONIO MATUTE Y LA VEGA, MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO", se determina su adjudicación de forma directa, conforme a lo dispuesto por los artículos 104 fracción I, 105 primer párrafo, ambos de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, que a la letra dicen:



GOBIERNO  
DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

"Artículo 104. Los Contratos de Obra Pública pueden celebrarse mediante:

- I. Adjudicación directa;
- II. Concurso por invitación; o
- III. Licitación pública.

Artículo 105. La Obra Pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de veinte mil salarios mínimos puede contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas."

### RESOLUCIÓN

UNICO.- En virtud de los motivos expuestos y fundamentados con antelación tengo a bien emitir la presente Resolución para Adjudicar de forma Directa la realización el "ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y DISEÑO GEOTÉCNICO PARA EL PROYECTO "VÍAS VERDES", EN EL TRAMO 32+400 AL 42+400, EN SAN ANTONIO MATUTE Y LA VEGA, MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO", a la Empresa "CONTROL E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.", con un importe de \$ 50,286.00 (CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el I. V. A., ya que dicho Contratista cuenta con amplia experiencia en este campo y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros que son necesarios para la realización de los trabajos enunciados, garantizando con ello las mejores condiciones para el Estado. Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 104 fracción I, 105 primer párrafo, y 182 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

"2012, AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES"

ING. JOSÉ SERGIO CARMONA RUVALCABA  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

- c. p. LIC. FRANCISCO XAVIER TRUEBA. CONTRALOR DEL ESTADO.
- c. p. ING. LÓRENA LIMÓN GONZÁLEZ. PRESIDENTE DEL C. M. I. C.
- c. p. ARQ. CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ GUTIERREZ. PRESIDENTE DEL C. A. E. J., A. C.
- c. p. ING. GUILLERMO LARA VARGAS. PRESIDENTE DEL C. I. C. E. J.
- c. p. MTRA. FRANCISCA LÓPEZ ÁLVAREZ. DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
- c. p. ARQ. ALFONSO JAVIER SAMANO SEVILLA. DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.
- c. p. ING. ALEJANDRO GÓMEZ LEE. DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA.
- c. p. ARQ. EDUARDO BARRAZA REGALADO. COORDINADOR DE PROYECTOS TURÍSTICOS Y CULTURALES.

JSCR/AGL/EBR/Lem.